



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1910-2021-R-UNE

Chosica, 17 de setiembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1120-2021-VR-ACAD, del 15 de setiembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que mediante Resolución N° 3410-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016, y su modificatoria la Resolución N° 3445-2016-R-UNE, del 26 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación, Ratificación, Cambio de Régimen y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 209° del Reglamento General de la UNE establece lo siguiente: El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de la UNE EGYV es a petición expresa del interesado. Deben renunciar a cualquier incompatibilidad. Este derecho está sujeto a la disponibilidad de plazas presupuestadas. El régimen de trabajo es de tiempo parcial, tiempo completo o dedicación exclusiva. La propuesta de cambio de régimen de los docentes ordinarios corresponde al Consejo de Facultad, con la opinión favorable del Departamento Académico;

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos, el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que, así también, el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente: 5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;

Que mediante Resolución N° 1746-2021-R-UNE, del 01 de setiembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1910-2021-R-UNE

Chosica, 17 de setiembre del 2021

Que con Resolución N° 1748-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que mediante Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, y sus rectificatorias, se aprueba la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”;

Que con Resolución N° 1121-2021-D-FCSYH, del 06 de setiembre del 2021, se aprueba la Comisión de Evaluación del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Oficio N° 0314-2021-DACYLN-FCSYH-UNE, el Director del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación solicitado por la Dra. Nohimy Edith CARRASCO PAREDES, por la Dra. Liz América CHACCHI GABRIEL y por la Dra. Graciela OROPESA AVELLANEDA;

Que, con Oficio N° 217-2021-DALEX-FCSYH, la Directora del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por la Dra. Soledad Mirella CHÁVEZ CAMPÓ;

Que mediante Resolución N° 1250-2021-D-FCSyH, del 14 de setiembre del 2021, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el puntaje obtenido por los docentes de los Departamentos Académicos de Historia y Geografía, de Comunicación y Lenguas Nativas, y de Lenguas Extranjeras, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora; y propone el cambio de régimen de dedicación y promoción a la categoría inmediata de siete (7) docentes, según corresponda, toda vez que alcanzaron los puntajes requeridos y cumplieron con los requisitos de ley;

Que con Oficio N° 0699-2021-D-FCSYH, del 14 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades envía a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento la citada resolución y el sustento correspondiente para que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante Oficio N° 622-2021-UDR/ORH-UNE, del 16 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento remite al Vicerrector Académico los expedientes de los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades para la atención respectiva;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de setiembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1910-2021-R-UNE

Chosica, 17 de setiembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el puntaje obtenido por los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en la Resolución N° 1250-2021-D-FCSyH, del 14 de setiembre del 2021, que se adjunta en tres (3) folios.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del 16 de setiembre del 2021, el cambio de régimen de dedicación y promoción de los docentes nombrados de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

CAMBIO DE RÉGIMEN Y PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000027	Dra. Nohimy Edith CARRASCO PAREDES	COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS	AXTC 40 HRS	ASDE 40 HRS
000035	Dra. Liz América CHACCHI GABRIEL	COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS	AXTC 40 HRS	ASDE 40 HRS
000082	Dra. Graciela OROPESA AVELLANEDA	COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS	AXTC 40 HRS	ASDE 40 HRS
000056	Dra. Soledad Mirella CHÁVEZ CAMPÓ	LENGUAS EXTRANJERAS	AXTC 40 HRS	ASDE 40 HRS

PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000615	Dr. Augusto Alejandro HUARI NOLAZCO	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS
000640	Dr. Moisés Gregorio CORDOVA MÁRQUEZ	COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS
000617	Dra. Sipuriana Lila TOLEDO ESPINOZA	COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Mirra Anita Luz Chacón Ayala
 Secretaria General (e)


 Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
 Rectora



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 1250-2021-D-FCSYH

Chosica, 14 de setiembre del 2021

Visto los Informes Finales y Actas respectivas presentados por la Comisión de Evaluación del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo indicado en el Capítulo VI. De la Ratificación y Promoción de Docentes, Artículo 213° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019;

Que mediante Resolución N° 3307-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de evaluación para promoción docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Que con Resolución N° 1746-2021-R-UNE, del 01 de setiembre del 2021, se aprueba el cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 1748-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N°31349;

Que con Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprobó la Directiva N° 010-2021-R-UNE – “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021” suscrita por la instancia académica y la oficina técnica correspondiente, así como el área legal;

Que mediante Resolución N° 1774-2021-R-UNE, del 03 de setiembre del 2021, se rectificó el numeral 7.2.2. de la Directiva N° 010-2021-R-UNE, “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, aprobado con Resolución N°1749-2021-R-UNE;

Que con Oficio N° 1077-2021-VR-ACAD, del 03 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, remite el cuadro de plazas vacantes para el Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la UNE EGYV, en el marco de la Ley N°31349, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, los cuales se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que mediante Resolución N° 1885-2021-R-UNE, del 06 de setiembre del 2021, se rectificó el rubro 06 de la Tabla de Evaluación – Aspecto Externo de la Directiva N° 010-2021-R-UNE, “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, aprobado con Resolución N°1749-2021-R-UNE;

Que con Resolución N° 1121-2021-D-FCSYH, del 06 de setiembre del 2021, se aprobó la Comisión de Evaluación del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el Oficio N° 0314-2021-DACYLN-FCSYH, el Director del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas remite opinión favorable para atender el cambio de régimen de las docentes Dra. Nohimy Edith Carrasco Paredes, Dra. Liz América Chacchi Gabriel, y la Dra. Graciela Oropesa Avellaneda; asimismo, con Oficio N° 217-2021-DALEX-FCSYH, la Directora del Departamento Académico de Lenguas Extranjeras remite opinión favorable para atender el cambio de régimen de la docente Dra. Soledad Mirella Chávez Campó;

Que, la Comisión de Evaluación remite los Informes Finales y Actas respectivas, con los resultados del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente, de los docentes de los Departamentos Académicos de Historia y Geografía, de Comunicación y Lenguas Nativas, y de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

De conformidad a lo evaluado y acordado por el Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria del 14 de setiembre del 2021, en forma virtual; y,

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N°30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N°1761-2020-R-UNE, del 29 de diciembre del 2020.





**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 1250-2021-D-FCSYH

Chosica, 14 de setiembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR el puntaje obtenido en el Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente, de los docentes de los Departamentos Académicos de Historia y Geografía, Comunicación y Lenguas Nativas, y Lenguas Extranjeras, conforme al resultado remitido por la Comisión Evaluadora, y de acuerdo a lo referido en la parte considerativa, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO HISTORIA Y GEOGRAFÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	PUNTAJE		
			ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL
HUARI NOLAZCO, AUGUSTO ALEJANDRO	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	45.50	37.00	82.50

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	PUNTAJE		
			ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL
CARRASCO PAREDES, NOHIMY EDITH	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	41.00	32.00	73.00
CHACCHI GABRIEL, LIZ AMÉRICA	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	48.00	40.00	88.00
OROPESA AVELLANEDA, GRACIELA	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	42.50	31.00	73.50
PAREDES BLANCAS DE POVIS, GRACIELA JESUS	AUX DE 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	18.50	30.00	48.50
AZURÍN CASTILLO, VILMA URBANA	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	44.00	30.00	74.00
CHÁVEZ PERALTILLA, JUAN CIRO,	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	34.00	26.00	60.00
CÓRDOVA MÁRQUEZ, MOISÉS GREGORIO	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	45.00	43.00	88.00
TOLEDO ESPINOZA, SIPRIANA LILA	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	46.00	35.00	81.00

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	PUNTAJE		
			ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL
CHÁVEZ CAMPÓ, SOLEDAD MIRELLA	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	45.00	50.00	95.00

ARTICULO 2° PROPONER al Consejo Universitario, a partir del ejercicio fiscal inmediato, la **Promoción Docente** a favor de tres (03) docentes adscritos a los Departamentos Académicos de Historia y Geografía, y Comunicación y Lenguas Nativas, asimismo el **Cambio de Régimen de dedicación y la Promoción Docente**, a favor de cuatro (04) docentes adscritas a los Departamentos Académicos de Comunicación y Lenguas Nativas, y Lenguas Extranjeras, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; en mérito a los resultados emitidos por la Comisión de Evaluación del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente, y conforme se detalla:





**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 1250-2021-D-FCSYH

Chosica, 14 de setiembre del 2021

PROMOCIÓN DOCENTE, A LOS DOCENTES:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO HISTORIA Y GEOGRAFÍA

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	PUNTAJE		
				ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL
000615	HUARI NOLAZCO, AUGUSTO ALEJANDRO	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	45.50	37.00	82.50

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	PUNTAJE		
				ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL
000640	CÓRDOVA MÁRQUEZ, MOISÉS GREGORIO	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	45.00	43.00	88.00
000617	TOLEDO ESPINOZA, SÍPRIANA LILA	ASOC DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	46.00	35.00	81.00

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, A LAS DOCENTES:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	PUNTAJE		
				ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL
000027	CARRASCO PAREDES, NOHIMY EDITH	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	41.00	32.00	73.00
000035	CHACCHI GABRIEL, LIZ AMÉRICA	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	48.00	40.00	88.00
000082	OROPESA AVELLANEDA, GRACIELA	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	42.50	31.00	73.50

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS EXTRANJERAS

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	PUNTAJE		
				ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL
000056	CHÁVEZ CAMPÓ, SOLEDAD MIRELLA	AUX TC 40 HORAS	ASOC DE 40 HORAS	45.00	50.00	95.00

ARTICULO 3° ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación rectoral correspondiente.

ARTICULO 4° DAR A CONOCER, los alcances de la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Edith Sara Pocco Jiménez
Secretaría Académica (e)



José Olano Martínez
Decano

